



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
30 de septiembre de 2021

Español
Original: inglés

**12ª reunión de la Conferencia de las Partes
en el Convenio de Viena para la Protección
de la Capa de Ozono**

En línea, del 23 al 29 de octubre de 2021

**33ª Reunión de las Partes en
el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias
que Agotan la Capa de Ozono**

En línea, del 23 al 29 de octubre de 2021

**Proyectos de decisión que se someten a la consideración de
la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en
su 12ª reunión (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el
Protocolo de Montreal**

Nota de la Secretaría

Adición

En el anexo de la presente nota figura un proyecto de decisión titulado “Suministro constante de información sobre tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico”, que fue presentado a la Secretaría por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El proyecto de decisión se expone tal como se recibió, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés por la Secretaría, para su examen y posible adopción por la 33ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión se examinará en relación con el tema 4 g) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (reuniones en línea celebradas de manera conjunta).

Anexo

Decisión XXXIII/[--]: Suministro constante de información sobre tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico

Presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Recordando las decisiones XXVIII/2, XXVIII/3, XXIX/10, XXX/5 y XXXI/7 relativas a la eficiencia energética y la reducción de los hidrofluorocarbonos,

Tomando nota de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en respuesta a las decisiones XXVIII/3, XXIX/10, XXX/5 y XXXI/7 que, entre otras cosas, abarcan cuestiones relacionadas con la eficiencia energética, al tiempo que se reducen el uso de hidrofluorocarbonos y el costo y la disponibilidad de tecnologías y equipos con bajo potencial de calentamiento atmosférico, que mantienen o aumentan la eficiencia energética,

Recordando las decisiones XXVII/8 y X/9 que apoyan la comunicación de los países que deseen evitar la importación no deseada de productos y equipos que contienen hidroclorofluorocarbonos o dependen de ellos,

Reconociendo que el comercio de tecnologías más antiguas que son menos eficientes y dependen de hidrofluorocarbonos de alto potencial de calentamiento atmosférico plantea un problema para algunos países que no tienen capacidad de fabricación y alentando a los socios comerciales a reducir o eliminar este comercio,

1. Solicita al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que elabore un informe sobre las tecnologías eficientes desde el punto de vista energético y con bajo potencial de calentamiento atmosférico, así como sobre las medidas para mejorar el consumo de energía en los equipos existentes, para su examen en la 44ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y que en el texto del informe:

a) Actualice la información sobre el informe relativo a la decisión XXXI/7 cuando sea pertinente, y aborde algunos subsectores que no hayan sido examinados anteriormente, como el subsector de las bombas de calor, la refrigeración comercial de gran tamaño, los sistemas de aire acondicionado de mayor tamaño y las espumas, y tener en cuenta la aplicabilidad del subsector a la aplicación de la Enmienda de Kigali, los recientes avances tecnológicos y los obstáculos conexos en términos de políticas, reglamentos y por ejemplo respecto de las tecnologías radicalmente diferentes.

b) Evalúe los posibles ahorros de costes asociados a las tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético, incluidos los periodos de amortización para los fabricantes y los beneficios directos para los consumidores.

c) Identifique los sectores en los que podrían adoptarse medidas a corto plazo para lograr la conversión directa a tecnologías eficientes desde el punto de vista energético que utilicen refrigerantes con menor potencial de calentamiento atmosférico e identificar las opciones para mejorar el consumo de energía en los equipos existentes mediante la aplicación de las mejores prácticas durante la instalación, la revisión, el mantenimiento, el reacondicionamiento o la reparación.

d) Proporcione información detallada sobre cómo pueden evaluarse los beneficios de la integración de las mejoras de la eficiencia energética con las medidas de reducción de los hidrofluorocarbonos, incluidos los requisitos para una sólida evaluación de referencia, la verificación y la sostenibilidad de las reducciones de CO₂ relacionadas y qué información adicional sería necesaria.

e) Recopile información sobre las opciones normativas para mejorar la eficiencia energética al mismo tiempo que se reducen los hidrofluorocarbonos, basándose en la información recogida en los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y otras fuentes, aprovechando los profundos conocimientos y la experiencia de la familia del Protocolo de Montreal, incluidos el Fondo Multilateral y los organismos de ejecución.

2. Alienta a las Partes a que revisen su marco normativo nacional y adopten medidas para evitar la importación de tecnologías no deseadas que dependan de los hidroclorofluorocarbonos y los hidrofluorocarbonos de alto potencial de calentamiento atmosférico, y a que presenten las normativas y políticas nacionales pertinentes a la Secretaría del Ozono.
